





RECONOCE NOMBRAMIENTO DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 4003

CHILLAN VIEJO, 20 de Junio de 2012

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 04 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media, conforme al PADEM.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 01.06.2012.

## DECRETO:

1.- RECONOZCASE Y DESIGNASE en calidad de

E AYLWIN LAG ALCALDE

Contrato en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

NOMBRE

: CLAUDIO ANDRES SEPULVEDA SOTO

RUN

: 11.237.022-6

TITULO

: INGENIERO EN ALIMENTOS

CARGO **JORNADA** 

: DOCENTE AULA : 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

**FECHA** 

: DESDE 01.06.2012 HASTA EL 13.07.2012

ORIGEN DE VACANTES CARGO PARALELO

: EXTENSION HORARIA

: CONTRATA 23 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 2803 DEL 23.04.2012

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / MMV / RMR / eof

DISTRIBUCION: Contraloría Regional de Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela,

Educación, Carpeta Personal.